

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Existiendo bolsa de promoción interna para la categoría Oficial/a 1ª Jardinero/a C2-15 y habiéndose publicado Decreto de Convocatoria dirigido a los/as integrantes de la misma en la instrucción del expediente 0186/2024 sin que se hayan recibido solicitudes para cubrir la totalidad de los puestos ofertados, y siendo necesario proveer los detallados más abajo, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente **se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan**, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente, así como llevar a cabo la creación de una bolsa subsidiaria de la de promoción interna para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría.

Al objeto de dar cumplimiento a la modificación del artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y lo dispuesto en el también modificado artº 39 al que hace referencia, los/as interesados/as **deberán presentar la correspondiente solicitud y la acreditación de la titulación que dé acceso a la plaza ofertada, las cuales deberán ser acompañadas de la documentación acreditativa para la baremación de méritos** relativos a la experiencia laboral, acciones formativas y titulación, conforme a lo indicado en el citado artº 39, apartados A, C y D, **teniendo en consideración que sólo serán valorados los méritos de los que se aporte la documentación correspondiente.**

Podrán presentar la solicitud y toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTOS Y DEPENDENCIAS:

PUESTO	SERVICIO	DEPENDENCIA	CÓDIGO PLANTILLA /PeopleNet
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012209002/80
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012209001/81
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	1013113004/2744
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012207001/7662
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	1013113002/7674
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012204004/78
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012204001/4111
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	1013113003/111
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	1013105002/2104
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012207002/2732
OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS	1012204003/2734

REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b. Estar en posesión del título exigido para el ingreso a la categoría del puesto ofertado, según lo establecido en el artº 15 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, o poseer 5 años de antigüedad en el grupo Agrupación Profesional (Grupo E).
- c. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- d. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 4 al 10 de abril del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 5) *Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa subsidiaria de la de promoción interna para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los **REQUISITOS GENERALES** c y d de este Decreto de Convocatoria.*